



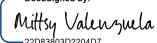
Política de Prevención de Delitos Softys





Documento elaborado por:

Mittsy Valenzuela
Gerente Sr. Regional de Integridad y Cumplimiento

DocuSigned by:

Mittsy Valenzuela
22D83803D2204D7...

Documento revisado y aprobado por:

Gonzalo Darrайдou
CEO de Softys

DocuSigned by:

Gonzalo Darrайдou
6BF69714790F493...

Cristóbal Somarriba
Director Legal, Asuntos Corporativos y Sostenibilidad

DocuSigned by:

Cristóbal Somarriba
843FA6FCCE62947E...

Fecha del documento:

Septiembre 2024

Código:

CORP-PL-L-00007

Versión:

1.0

Índice

I	<u>Introducción</u>	05
II	<u>Objetivo, Aplicación y Alcance</u>	06
III	<u>Ley N° 20.393, Política General y Modelo de Prevención de Delitos</u>	07
IV	<u>Gobernanza del Modelo de Prevención de Delitos</u>	12
	1. Directorio de Softys	
	2. Comité de Riesgos	
	3. Comité de Integridad y Cumplimiento	
	4. CEO de Softys	
	5. Encargado de Prevención de Delitos	
	6. Sujeto Responsable	
	7. Sujetos Delegados	
	8. Colaboradores	
	9. Proveedores, Contratistas, Subcontratistas, Asesores Externos y Otros.	
V	<u>Ambiente de Control – Marco General</u>	19
VI	<u>Consultas y Denuncias</u>	20
VII	<u>Medidas Disciplinarias y Consecuencias por Incumplimientos</u>	21
VIII	<u>Documentos Relacionados</u>	22



Anexo: Gobernanza Modelo de Prevención de delitos

Mensaje de Gonzalo Darraidou

En Softys, nuestra convicción es clara: la integridad y el cuidado son pilares fundamentales que guían cada una de nuestras decisiones, acciones e interacciones. Como equipo, creemos firmemente que nuestro propósito de cuidado nos define y nos guía hacia una conducta ética, transparente y profundamente responsable en todo lo que hacemos.

Consecuentes con esta convicción, hemos adoptado un **Modelo de Prevención de Delitos**, en cumplimiento con la Ley N° 20.393. Este Modelo va más allá del cumplimiento legal. Es una manifestación tangible de nuestro compromiso con una cultura organizacional donde el cuidado a las personas es la base de todo lo que hacemos, y la integridad es parte fundamental de dicho cuidado. A través de él, mi expectativa, y la de todo el equipo de liderazgo, es que no solo anticipemos y prevengamos riesgos, sino que también los gestionemos activamente, siempre priorizando el bienestar de cada uno de nuestros colaboradores, nuestros valiosos clientes, proveedores, socios comerciales y el entorno en el que operamos.

Creemos firmemente que el valor genuino de Softys se refleja en la manera en que hacemos las cosas y cómo nos vinculamos con los demás. Es por ello que presentamos esta **Política de Prevención de Delitos**, un reflejo de nuestra inquebrantable dedicación a la integridad como principio fundamental.

Esta política es una expresión viva de nuestros valores y la guía que inspira nuestro trabajo cotidiano. Es una invitación a vivir nuestros compromisos diferenciadores con pasión y a hacer de la integridad la brújula que guíe nuestro camino cada día.

Juntos, construimos un Softys del que todos podemos sentirnos orgullosos.

Un afectuoso saludo,
Gonzalo Darraidou
CEO de Softys





I Introducción

En Softys hemos adoptado un **Modelo de Prevención de Delitos** (en adelante “el Modelo” o “MPD”), en conformidad con la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas (en adelante “la Ley”). Nuestro MPD es un reflejo del compromiso de la Compañía, y de nuestra matriz CMPC, con una cultura organizacional donde la integridad y el cuidado son la base de todo lo que hacemos.

El valor de Softys se construye y se mantiene día a día haciendo lo correcto. En esta línea, presentamos la **Política Corporativa de Prevención de Delitos** (en adelante “la Política”), que refleja nuestro compromiso inquebrantable con la integridad como base de todas nuestras acciones y es una declaración viva de principios que impulsa nuestra forma de trabajar.

II

Objetivo, Aplicación y Alcance

La presente Política se ha adoptado en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 20.393 y forma parte del **Programa de Integridad y Cumplimiento** de Softys. En ella se refleja nuestro compromiso corporativo con la prevención de delitos y la promoción de una cultura ética. Su objetivo es asegurar que todas las acciones de la organización se realicen con responsabilidad, protegiendo la integridad de Softys, sus colaboradores, sus proveedores, clientes y aliados estratégicos; y fomentando un entorno de confianza y respeto.

Su aplicación se extiende a Softys y todas sus filiales establecidas en Chile. Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que ocupen o desempeñen un cargo, función o posición en las entidades mencionadas, sin distinción alguna, incluyendo directores, ejecutivos y colaboradores en general. Asimismo, el cumplimiento de la Política y del MPD, es también en cuanto corresponda, vinculante para clientes, proveedores y terceros que se relacionen con Softys, en especial aquellos que presten servicios gestionando asuntos de la Compañía ante terceros, ya sea con o sin representación, así como para aquellos relacionados que carezcan de autonomía operativa.



Nuestro compromiso con la integridad en Softys se formaliza en esta Política de Prevención de Delitos, aplicable a todas nuestras filiales en Chile.



III Ley N° 20.393, Política General y Modelo de Prevención de Delitos

La Ley N° 20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos que en ella se indican (en adelante “los Delitos”), cuando estos fueron cometidos en el en el marco de sus actividades por o con la intervención de una persona natural que ocupe un cargo, función o posición en la empresa, o que preste servicios gestionando asuntos ésta ante terceros, con o sin representación. La empresa será responsable si la comisión del delito fue facilitada por la falta de implementación efectiva de un **Modelo de Prevención de Delitos**.

Softys prohíbe expresa y absolutamente todo acto o conducta contrario a la Ley N° 20.393, así como a las demás leyes y normas relacionadas vigentes.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de prevenir la comisión de los delitos señalados en el citado cuerpo legal, el Directorio y la administración Softys, en ejercicio y cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, han decidido implementar un **Modelo de Prevención de Delitos** aplicable para todas sus filiales establecidas en Chile.

El MPD de Softys, ha sido implementado de conformidad a los requisitos establecidos en la Ley y de acuerdo al **objetivo social, giro, tamaño, complejidad, recursos y actividades** que desarrolla la Compañía. Sus principales aspectos se describen a continuación:

1. Identificación de las actividades o procesos de Softys que impliquen riesgo de conducta delictiva.

Softys lleva a cabo un proceso sistemático de identificación y evaluación de riesgos de conductas delictivas en el marco de su Programa Corporativo de Gestión de Riesgos, el cual está basado en el estándar ISO 31000, así como COSO ERM y las mejores prácticas internacionales. Este proceso permite identificar causas, consecuencias potenciales

de los eventos de riesgo, así como controles preventivos y medidas de mitigación. Adicionalmente, de acuerdo al resultado de la valoración residual del riesgo, se determina su tratamiento que puede incluir proyectos de mejora o planes de acción. Los resultados de este proceso se reportan periódicamente al Comité de Riesgos.



Softys ha actualizado su MPD con un enfoque preventivo basado en riesgos, que permite establecer un Sistema “vivo”, ágil y en constante evolución frente a cambios relevantes en el contexto interno y normativo. Este proceso se llevó a cabo en un trabajo conjunto de la Gerencia de Integridad y Cumplimiento, la Gerencia de Riesgos y Control Interno, y la Gerencia Legal, con participación de colaboradores en posiciones clave de distintas áreas de la Compañía en calidad de Encargados de Riesgos por materias.



En Softys promovemos una cultura de integridad y cuidado, con normas claras y herramientas que permiten reportar conductas que pudieran ser constitutivas de infracciones o incumplimientos. Nuestra Línea de Denuncias es un pilar fundamental de la Cultura de Integridad, nos permite entregar respuestas oportunas y contribuir a la mejora continua de nuestros procesos.

2. Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas.

Los controles preventivos y medidas mitigantes asociadas a los eventos de riesgo, así como las mejoras implementadas, se documentan en normas internas que son comunicadas, capacitadas y de obligatoria observancia de los colaboradores, prestadores de servicios y otros terceros según corresponda. Estas normas se encuentran incorporadas en los respectivos contratos de trabajo y de prestación de servicios, incluyendo las sanciones internas asociadas en caso de incumplimiento.

Adicionalmente, Softys cuenta con un canal seguro y confidencial de denuncias

denominado “Línea de Denuncias”, accesible en [**https://lineadenuncia.cmpc.cl/Denuncias**](https://lineadenuncia.cmpc.cl/Denuncias), disponible para denunciar hechos o conductas que constituyan o puedan constituir una violación de los principios y valores de la Compañía, sus normas corporativas o las leyes vigentes, incluyendo la Ley N° 20.393 y el **Modelo de Prevención de Delitos**.

Este canal está disponible para cualquier persona, sean colaboradores, proveedores, clientes, vecinos u otros terceros, en los idiomas español, portugués e inglés.

3. Asignación de uno o más sujetos responsables.

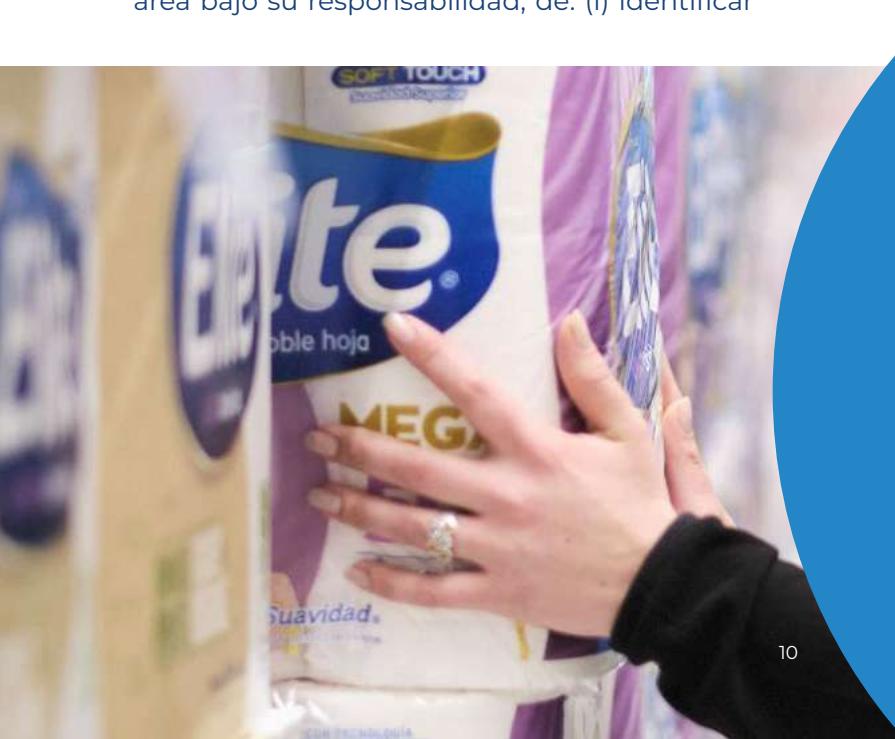
La Compañía ha designado al Director Legal de Softys Corporativo como **Encargado de Prevención de Delitos** (en adelante "EPD"), siendo responsable por la efectiva implementación y oportuna actualización del **Modelo de Prevención de Delitos**, así como por el cumplimiento de sus objetivos y planes de trabajo. En este sentido el EPD es el principal responsable de canalizar los deberes de información, rendición de cuentas y requerimiento de adopción de medidas frente al Directorio y demás instancias de gobierno corporativo competentes.

Adicionalmente, como apoyo a las funciones del EPD, Softys ha designado a la Gerente Sr. Regional de Integridad y Cumplimiento como **Sujeto Responsable** de velar por la debida y oportuna aplicación de los controles, medidas y normas que forman parte del modelo; y, en general, de la administración de las distintas actividades de prevención, detección y respuesta de éste.

Finalmente, a fin de optimizar la cobertura y misión preventiva del modelo, el CEO de Softys, así como el Director Sr. y Gerente General de Softys Chile y los miembros del Comité Ejecutivo de la Compañía han sido designados como **Sujetos Delegados**. En tal calidad son responsables, en relación con el área bajo su responsabilidad, de: (i) identificar

riesgos en procesos de su competencia y/o cargo; (ii) ejecutar las actividades de control y medidas mitigantes implementadas; (iii) integrar el ambiente de control en la operación y negocio, incluyendo su documentación, actualización y capacitación permanente; (iv) entregar información a instancias de gobierno corporativo; (v) colaborar activamente en los procesos de investigaciones internas; y (vi) gestionar oportunamente incidentes o eventos de materialización de riesgos, incluyendo la efectiva mitigación de sus efectos, así como la definición y ejecución de proyectos de mejora o planes de acción.

Tanto el **Encargado de Prevención de Delitos** como el **Sujeto Responsable** y los **Sujetos Delegados** cuentan con la adecuada independencia, recursos, facultades de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la Compañía para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia.



Softys ha establecido una estructura clara y descentralizada de responsabilidades para la implementación, supervisión y mejora continua del MPD, que asegura el cumplimiento riguroso de las exigencias legales y promueve el compromiso y la responsabilidad en todos los niveles de la organización.

4. Evaluaciones periódicas y mecanismos de perfeccionamiento o actualización.

Terceros independientes designados por la Compañía realizan revisiones periódicas del **Modelo de Prevención de Delitos**, en los términos exigidos por la Ley, con el objeto de evaluar su diseño, implementación y funcionamiento. Adicionalmente, y como parte de su plan anual de trabajo, la Gerencia de Auditoría Interna de CMPC (matriz de

Softys) realiza revisiones regulares de los controles implementados para prevenir la comisión de delitos. El resultado de ambos procesos contribuye al perfeccionamiento y/o actualización permanente del MPD, garantizando con ello su efectiva implementación.



Nuestro MPD adopta un enfoque preventivo y evolutivo, con revisiones periódicas que garantizan su mejora continua.





IV Gobernanza del Modelo de Prevención de Delitos

A continuación, se señalan las principales funciones y responsabilidades de los distintos órganos e individuos de la Compañía que participan del gobierno y funcionamiento del MPD, permitiendo con ello su adecuada gestión y supervisión.

1. Directorio de Softys

Sus funciones son:

- a. Aprobar el Modelo de Prevención de Delitos y sus modificaciones más relevantes.
- b. Designar al Encargado de Prevención de Delitos, Sujeto Responsable y Sujetos Delegados, proveyendo los medios y facultades para el correcto desempeño de sus funciones.
- c. Conocer de la rendición de cuentas del Encargado de Prevención de Delitos y Sujeto Responsable.
- d. Supervisar la efectiva implementación del MPD y el cumplimiento de sus objetivos.

2. Comité de Riesgos

Sus funciones son:

- a. Proporcionar apoyo al Directorio en la supervisión de la efectiva implementación del MPD y el cumplimiento de sus objetivos.
- b. Monitorear riesgos materiales, así como sus controles preventivos y medidas mitigantes.
- c. Seguimiento de acciones o proyectos de mejora en el ambiente de control.

3. Comité de Integridad y Cumplimiento

Sus funciones son:

- a. Velar por el correcto funcionamiento, implementación y actualización del MPD, monitoreando su efectividad y proponiendo mejoras cuando sea necesario.
- b. Conocer las denuncias y el resultado de las investigaciones que se lleven a cabo respecto de potenciales incumplimientos del MPD, incluyendo la determinación de las medidas disciplinarias y/o correctivas a aplicar según corresponda.
- c. Servir como órgano consultivo para la alta dirección en temas de ética, cumplimiento normativo y prevención de delitos.

4. CEO de Softys

Sus funciones son:

- a. Promover activamente el cumplimiento del MPD y el compromiso por parte de todos los colaboradores.
- b. Proporcionar apoyo a las funciones del EPD, Sujeto Responsable y Sujetos Delegados.
- c. Informar al EPD y/o al Sujeto Responsable de cualquier situación que pueda ser constitutiva de delito o un incumplimiento al MPD, de la que tome conocimiento.

5. Encargado de Prevención de Delitos

Sus funciones son:

- a. Supervisar y velar por la efectiva implementación y oportuna actualización del Modelo de Prevención de Delitos, así como por el cumplimiento de sus objetivos y planes de trabajo.
- b. Canalizar los deberes de información, rendición de cuentas y requerimiento de adopción de medidas frente al Directorio, Comités y demás instancias de gobierno corporativo competentes.
- c. Promover una cultura de integridad y de cumplimiento entre colaboradores y contrapartes de Softys.
- d. Apoyar a la Gerencia de Riesgos y a la Gerencia de Integridad y Cumplimiento en la identificación y evaluación periódica de riesgos.
- e. Velar por que los colaboradores de Softys conozcan y comprendan las principales implicancias de la Ley N° 20.393 y sus responsabilidades en relación al MPD.



El Encargado de Prevención de Delitos personifica nuestros compromisos diferenciadores de Integridad y Cuidado, supervisando proactivamente la implementación efectiva del MPD y promoviendo una cultura ética a todo nivel en la Compañía, asegurando así la sostenibilidad y el desarrollo íntegro de nuestro negocio.

6. Sujeto Responsable

Sus funciones son:

- a. Velar por la debida y oportuna aplicación de los controles, medidas y normas que forman parte del Modelo de Prevención de Delitos.
- b. Gestionar y administrar las distintas actividades de prevención, detección y respuesta del MPD.
- c. Promover activamente el cumplimiento del MPD y el compromiso por parte de todos los colaboradores.
- d. Aplicar los protocolos y procedimientos que forman parte del MPD, asegurando que son comunicados a todos los colaboradores de la Compañía, así como a sus prestadores de servicios, incluidos sus máximos ejecutivos.
- e. Rendir cuentas al Directorio e informar a la administración de Softys sobre las medidas y planes implementados en el cumplimiento de sus funciones.
- f. Requerir la adopción de medidas necesarias para la adecuada implementación del MPD.
- g. Dirigir las investigaciones internas y proponer medidas correctivas y disciplinarias frente a infracciones o incumplimientos constatados.

En Softys, reconocemos que la integridad es la base de todo lo que hacemos. Por eso, la gobernanza y adecuada definición de responsabilidades relacionadas a nuestro MPD es fundamental, permitiéndonos no solo cumplir con la normativa, sino también construir una reputación sólida y fomentar la confianza de todos nuestros Stakeholders, asegurando así nuestra sostenibilidad.



7. Sujetos Delegados

Sus funciones son:

- a. Informar al EPD y Sujeto Responsable de los riesgos de comisión de delitos que detecten en las áreas bajo su responsabilidad.
- b. Garantizar la ejecución de controles que se encuentran a cargo de las áreas que están bajo su responsabilidad.
- c. Velar por que los trabajadores que les reportan sigan de manera adecuada las políticas, protocolos y procedimientos establecidos.
- d. Apoyar y entregar soporte al EPD y Sujeto Responsable, asegurando su acceso a la información necesaria para el cumplimiento de su rol.
- e. Reportar de inmediato en caso de detectar la ocurrencia de algún incidente o delito.
- f. Colaborar activamente en los procesos de investigaciones internas.
- g. Gestionar oportunamente incidentes o eventos de materialización de riesgos, incluyendo la efectiva mitigación de sus efectos, así como la definición y ejecución de planes de mejora.



8. Colaboradores

Sus funciones son:

- a. Abstenerse de incurrir en conductas que puedan constituir alguno de los delitos señalados en la Ley.
- b. Conocer y cumplir con las exigencias de la Ley N° 20.393 y el MPD de Softys.
- c. Cumplir con las normas internas que regulan los procesos de la Compañía.
- d. Consultar en caso de dudas a la Gerencia de Integridad y Cumplimiento.
- e. Ejecutar los controles preventivos y mitigantes que estén bajo su responsabilidad.
- f. Reportar, a través de la Línea de Denuncias, cualquier sospecha o conocimiento de posibles delitos.
- g. Participar en las actividades de capacitación y entrenamientos que forman parte del MPD o del Programa de Integridad y Cumplimiento de Softys.
- h. Colaborar activamente en los procesos de investigaciones internas.

9. Proveedores, Contratistas, Subcontratistas, Asesores Externos y otros

Sus funciones son:

- a. Abstenerse de incurrir en conductas que puedan constituir alguno de los delitos señalados en la Ley.
- b. Establecer medidas preventivas y sistemas de control para la prevención de delitos al interior de su Organización.
- c. Entregar capacitación en materia de prevención de delitos a su personal.
- d. Reportar, a través de la Línea de Denuncias, cualquier sospecha o conocimiento de posibles delitos.



v

Ambiente de Control – Marco General

Código de Ética

Presenta los principios y valores de la Compañía, los cuales guían la conducta de todos los colaboradores.

Política de Integridad – Probidad Corporativa

Presenta el compromiso de la Compañía y establece los estándares de comportamiento mínimos que esta espera y exige de sus colaboradores para enfrentar los potenciales riesgos de corrupción y prácticas anticompetitivas a los que pueda estar expuesto el desarrollo y operación de sus negocios.

Política de Prevención de Delitos

Presenta los principales elementos que componen el Modelo adoptado por Softys y sus filiales establecidas en Chile, en consistencia con lo dispuesto por la Ley N° 20.393.

Procedimiento de Prevención de Delitos y otras normas internas relacionadas

Establecen las actividades de control específicas que deben llevarse a cabo en la ejecución de procesos de riesgo, a fin de prevenir la comisión de delitos.

Instrumentos Legales

Documentación de naturaleza legal que regula la relación de la Compañía con sus colaboradores, clientes, proveedores y demás terceros que se vinculan con esta.

VI

Consultas y Denuncias

En caso de existir dudas respecto del contenido, alcance y aplicación de esta Política, y, en general, del Modelo de Prevención de Delitos de Softys, como de otras normas internas, leyes y regulaciones aplicables, particularmente en relación a las reglas que deben observarse en un caso particular, los colaboradores deberán abstenerse de actuar y buscar asesoramiento contactando inmediatamente a la Gerencia de Integridad y Cumplimiento.

Los Colaboradores deben denunciar inmediatamente cualquier sospecha o conocimiento que tengan de conductas, hechos o circunstancias que constituyan o puedan constituir una infracción de esta Política y, en general, del Modelo de Prevención de Delitos, incluyendo la normativa interna, leyes y regulaciones aplicables. Las denuncias deberán realizarse a través de la plataforma de la Línea de Denuncias: <https://lineadenuncia.cmpc.cl/Denuncias>, accesible también a través del sitio web corporativo de la Compañía y del sitio intranet “Personas Softys” (Intranet). Las denuncias podrán realizarse en forma anónima y se mantendrá la debida confidencialidad durante el proceso de investigación, el cual será dirigido por la Gerencia de Integridad y Cumplimiento. Softys no tomará ni tolerará represalias contra quienes denuncien de buena fe.

También puedes
acceder en el
siguiente QR



**VII**

Medidas Disciplinarias y Consecuencias por Incumplimientos

Los Colaboradores que no cumplan con las disposiciones de esta Política, con el Modelo de Prevención de Delitos, así como con el Código de Ética, Política de Integridad, otras normas internas y leyes aplicables, enfrentarán las medidas disciplinarias y sanciones contempladas en la ley local, contratos de trabajo y reglamentos internos de la Compañía, las que pueden ir desde amonestaciones hasta el término de la relación laboral, sin perjuicio de eventuales acciones civiles y penales.

Tratándose de clientes, proveedores y terceros en general que se vinculen con Softys se aplicarán las medidas y sanciones contempladas en los respectivos contratos, acuerdos o instrumentos que gobiernen dicha relación, las cuales podrán incluir la terminación inmediata de la misma, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que fueran procedentes.

VIII Documentos Relacionados

- 1. Código de Ética**
- 2. Procedimiento de Prevención de Delitos**
- 3. Política de Integridad – Probidad Corporativa**
- 4. Política de Integridad – Libre Competencia**
- 5. Manual de Libre Competencia**
- 6. Política Corporativa de Riesgos – Empresas CMPC**
- 7. Procedimiento Corporativo de Gestión de Riesgos – Empresas CMPC**
- 8. Declaración de Apetito al Riesgo – Empresas CMPC**

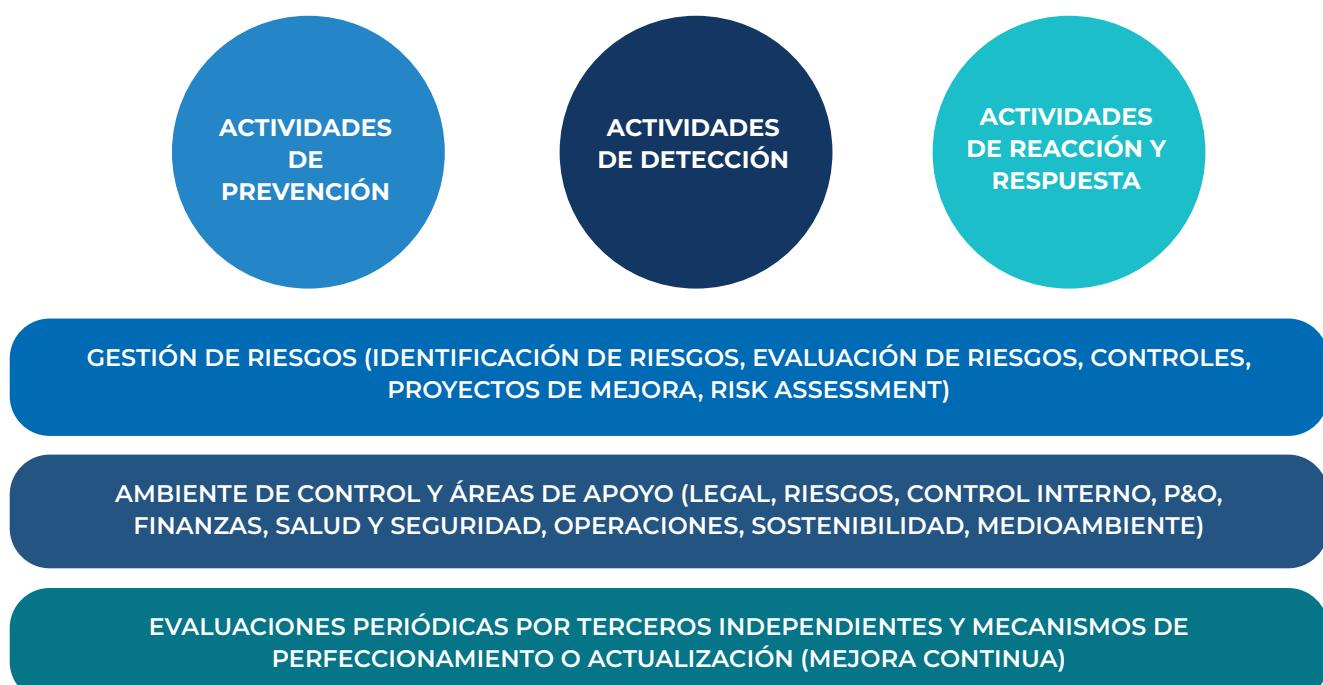


Anexo

Gobernanza Modelo de Prevención de Delitos



SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS





Softys®

Innovando para tu cuidado

